

PLAN DE SEGURIDAD No. UG –JCS-046-2023-PS, PARA EJECUTAR OPERACIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROCESO DE ELECCIONES “ELECCIONES 2024 UG” PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EL ORDEN Y EL NORMAL DESARROLLO DEL SUFRAGIO

1. ANTECEDENTES:

Oficio No.02-CE-UG-2023-O de fecha Guayaquil, 15 de noviembre del 2023, remitido por el señor PhD. Diego Romero Castro, profesor titular Presidente d Comisión Electoral, mediante el cual informa y solicita “En mi calidad de Presidente de la Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil designado a través de la Resolución No. R-CSU-SE38-345-09-11, de fecha 09 de noviembre del 2023, solicito se elabore un PLAN DE SEGURIDAD de la Universidad de Guayaquil, el cual será aplicado antes, durante y después del proceso de elecciones a fin de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria, el orden y el normal desarrollo del sufragio”.

Circular UG-SG-2023-0014-C de fecha 21 de noviembre de 2023, remitido por la Mgs. Evelyn Godoy Cazar en su calidad de Secretaria General mediante el cual comunica que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria No. 38 realizada el 9 de noviembre de 2023 y sesión extraordinaria No.41 de fecha 17 de noviembre 2023, mediante Resolución No. R-CSU-UG-SE38-346-09-11-2023, y Resolución No. R-CSU-UG-SE41-361-17-11-2023 respectivamente, conoció y aprobó en primer y segundo debate el “REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2023”

Reglamento electoral de la Universidad de Guayaquil 2023, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

Memorando No. UG-SG-2023-1909-M de fecha 29 de noviembre de 2023, remitido por la Sra. Mgs. Evelyn Alexis Godoy Cazar en su calidad de Secretaria General mediante el cual se notifica que: “ para su cumplimiento, aplicación y ejecución la resolución No. R-CSU-UG-SE43-372-28-11-2023, adoptada por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria No. 43 de fecha 28 de noviembre de 2023, misma que señala: “... Artículo 1.- ACOGER y APROBAR el cronograma de elecciones para Representantes de Estudiantes al Consejo Superior Universitario, Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Consejo de Facultad; y Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, conforme a la propuesta realizada por la Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil, a través del Acta No.02-SO01-CE-UG-2023, remitido mediante memorando Nro. UG-SG-2023-1884-M. Artículo 2.- ACOGER y APROBAR la solicitud del Presidente de la FEUE y Delegados de los Comités Ejecutivos, recibida mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2023, para efectuar las elecciones para la renovación de las Directivas de FEUE, ACU, AFU y LDU con sus

respectivos comités ejecutivos. Para este proceso el gremio estudiantil acogerá lo dispuesto en el Estatuto y en el Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil. (...)"

2. MISIÓN:

La Jefatura de control y seguridad con su recurso humano propio y adscrito, medios logísticos disponibles, realizarán las operaciones antes, durante y después del proceso de elecciones PARA REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO DE FACULTAD, REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DIRECTIVA FEUE - ACU - AFU - LDU CON SUS RESPECTIVOS COMITÉS EJECUTIVOS a desarrollarse en las instalaciones de la Ciudadela Universitaria, el día viernes 22 de diciembre del 2023 para garantizará la seguridad de la comunidad universitaria, el orden y desarrollo normal del sufragio.

3. POSIBLES AMENAZAS

- Alteración del orden, actos de violencia y atentados a personas
- Ingresos de personas armadas
- Congestionamientos vehiculares y peatonales al ingreso a la Ciudadela Universitaria
- Daños a las instalaciones y bienes institucionales.
- Concentraciones y plantones
- Irrespeto al silencio electoral
- Ingresos de comerciantes informales
- Utilización de bienes y servicios de la Universidad de Guayaquil para realizar actividades de comercio.

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- El presente plan de seguridad, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la de la Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil.
- El señor Director Administrativo deberá disponer a los señores administradores de las facultades consideradas como recintos electorales, remitan la planificación de las aulas, oficinas y baterías sanitarias que han sido seleccionadas para cumplir como juntas receptoras de voto, escaneos de actas y uso para el público general, así como la designación del personal de servicios generales (conserjes) que serán los responsables de brindar las facilidades, realizar el mantenimiento y resguardar los bienes de la facultad.
- El señor Gerente Administrativo deberá disponer a la Dirección administrativa y Dirección de Obras Universitarias se conformen equipos de emergencia para atender eventos de atención correctivo por daños que se presenten en las instalaciones de la

Universidad de Guayaquil, debiendo remitir el nombre del responsable de cada equipo con sus teléfonos de contacto.

- La Jefatura de Control y Seguridad, realizará las coordinaciones con las instituciones responsables de la seguridad pública (Policía Nacional), Control de Espacios Públicos (Agentes de Control Municipal) y Agencia Tránsito Municipal ATM, con la finalidad de apoyo e intervención en casos de incidentes graves propios de su competencia.
- Se mantendrá el servicio de control de accesos por parte de la compañía proveedora de la seguridad privada perimetral y control de accesos adscrita, para precautelar las instalaciones, bienes y dispositivos constitutivos del cinturón perimetral de seguridad y accesos, así como el ordenamiento en el ingreso de la comunidad universitaria votante de manera presencial.
- Se autoriza el ingreso vehicular del personal de docentes, servidores y trabajadores a la Ciudadela Universitaria y el uso exclusivo de estacionamientos durante el tiempo mínimo necesario para realizar el sufragio, con la finalidad de dar el flujo necesario y oportunidad de uso de todos los miembros de la comunidad universitaria votante.
- Se mantendrá coordinaciones horizontales y verticales con la Comisión Electoral, autoridades universitarias, Gerencia Administrativa, Dirección Administrativa y Jefatura de Servicios Generales, antes durante y después del evento, con la finalidad de intercambiar información de interés.
- Se mantendrá el monitoreo permanente de las instalaciones mediante el sistema integral de seguridad de video vigilancia.
- Se designará personal de vigilancia y seguridad dentro de los predios de la Ciudadela Universitaria.
- El presente plan será sujeto a cualquier cambio según la necesidad del servicio y por disposición del Presidente de la Comisión Electoral y del responsable del Operativo.
- El Presidente de la Comisión Electoral podrá, en conjunto con el Jefe de Control y Seguridad, tomar las acciones inmediatas que se requieran para controlar y garantizar el orden antes, durante y después del proceso electoral.
- Se contará con los medios de comunicación (radios Motorola) necesarios para el cumplimiento de la misión.
- Las novedades de importancia se harán conocer al Sr. Presidente de la Comisión Electoral de manera inmediata, para las resoluciones e intervención de manera oportuna.
- Una vez terminado el evento, la Jefatura de Control y Seguridad responsable del operativo elaborará el respectivo informe de evaluación, el cual será puesto en conocimiento de la Comisión Electoral.
- Se mantendrá el centro de mando y comunicaciones en la central de seguridad y monitoreo debiendo registrarse todo el evento, con las evidencias respectivas.

5. DEL PROCEDIMIENTO INGRESO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LA CIUDADELA

- El único documento que autoriza y permite el ingreso a la Ciudadela Universitaria es la credencial institucional para los miembros de la comunidad.
- El ingreso a la Ciudadela Universitaria será única y exclusivamente a través de los torniquetes de acceso y salida peatonal oficiales, caminando o en silla de ruedas, siendo los siguientes accesos y salidas peatonales:
 - 1.- Peatonal Malecón del Salado G1
 - 2.- Peatonal Facultad de Arquitectura G2
 - 3.- Peatonal Av. Delta G3
 - 4.- Peatonal Facultad de Medicina G5
 - 5.- Peatonal Av. Kennedy G6
- El ingreso deberá ser ordenado, en fila, manteniendo la distancia de dos metros aproximados entre una persona y otra, respetando estrictamente las señaléticas de ingresos y salidas.
- El ingreso vehicular único y exclusivo para los vehículos conducidos por los miembros de la comunidad universitaria (DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES), será por la puerta G5 Av. Kennedy (Facultad de Medicina) y la salida vehicular será de manera única y exclusiva por la puerta G6 Av. Kennedy (Facultad FEDER).
- El ingreso vehicular queda totalmente restringido para vehículos de estudiantes, taxis particulares y públicos, solo podrán ingresar vehículos conducidos por los miembros de la comunidad universitaria votantes DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES, utilizando su credencial institucional que active el dispositivo de acceso barreras vehiculares.
- El estacionamiento de vehículos conducidos por los miembros de la comunidad universitaria (Docentes, administrativos y Trabajadores), será de manera única y obligatoria en las zonas destinadas para estacionamientos, Queda prohibido el estacionamiento en las avenidas internas, los estacionamientos definidos son:
 - Estacionamiento Facultad Medicina
 - Estacionamiento Facultad de Odontología
 - Estacionamiento Ciencias Administrativas
 - Estacionamiento Jurisprudencia
 - Estacionamiento Edificio Administrativo e Ingeniería Química
 - Estacionamiento Ciencias Químicas
 - Estacionamiento Facultad de Educación Física.
- Se controlará el flujo de los miembros de la comunidad universitaria de ingreso – votación – salida, evitando se realicen concentraciones o agrupaciones.

- Docentes, Personal Administrativo y Trabajadores de las Facultades externas de la Facultad de Ingeniería Industrial, Facultad de Comunicación Social, Facultad de Ciencias Naturales y Facultad de Medicina Veterinaria Y Zootecnia, ejercerán su derecho al voto en la Facultad de Educación Física Deporte y Recreación.

6. MAPA DE PUERTAS DE INGRESO Y USO DE INSTALACION

ENTRADAS Y FACULTADES HABILITADAS PARA EL PROCESO DE VOTACIÓN

HORARIO: 07:00 - 17:00

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ENTRADAS

G1

PEATONAL
Calle Quisquis
Malecón del Salado

G2

PEATONAL
Av. Delta - Facultad
de Arquitectura

G3

PEATONAL
Av. Delta - Facultad
de Ciencias
Administrativas

G5

PEATONAL - VEHICULAR
Av. Kennedy
Ingreso de vehículos
autorizados del CNE

G6

PEATONAL - VEHICULAR
Av. Kennedy - Facultad de
Educación Física
Salida Vehicular

Redes Sociales de la Universidad

7. DISTRIBUCION DEL PERSONAL Y MEDIOS LOGISTICOS

Numérico de personal

Personal	Numérico
SEGURIDAD UNIVERSIDAD GUAYAQUIL	
Jefe de Control y Seguridad	1
Asistentes administrativos	2
Supervisores de Control y Seguridad	2
Operadores de consola de monitoreo	1
Control y Seguridad interna Ciudadela Universitaria Diurno / Vespertino	16
TOTAL PERSONAL PROPIO	22
SEGURIDAD PRIVADA ADSCRITA SECJC.	
Central de Monitoreo de seguridad integral	2
Personal de Seguridad Privada Seguridad Perimetral y Control de Accesos Ciudadela Universitaria	20
PERSONAL SEGURIDAD PRIVADA	22

Distribución Puestos de Servicio Personal de Control y Seguridad

PUESTO DE SERVICIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Seguridad VIP Presidente Tribunal Electoral	Brindar la seguridad del señor Presidente Tribunal Electoral en los traslados y durante la permanencia en la Ciudadela Universitaria	Supervisor Abg. Víctor Jiménez Tutiven
Seguridad Salón Tribunal Electoral	Brindar la seguridad de las oficinas donde funcione el Tribunal	Guardián Danilo Jiménez Bustamante Manuel Torres Luna
Central de Seguridad coordinación de ingresos	Validación y control de ingresos peatonal y vehicular de comunidad universitaria votante	Guardián Wilmer Guaman Mera Asistente Administrativo Elvis García García

Central de Seguridad y monitoreo	Central de seguridad y comunicaciones	Guardián Freddy Pérez Andrade
Patrullajes motorizados	Seguridad en Vías de acceso y circulación interna	Guardianes Carlos Vera Cedeño José Ramírez Maldonado
Estacionamiento Facultad de Medicina	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Francisco Campos V.
Estacionamiento Facultad de Odontología	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardianes Alexander Medina Cabezas
Estacionamiento Facultad de Ciencias Administrativas	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Carlos Sánchez Zambrano
Estacionamiento Facultad Ingeniería Química	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Eduardo Merizalde Guerra
Estacionamiento Facultad Jurisprudencia	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Rubén Mora Delgado
Estacionamiento Facultad Ciencias Químicas	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Ramiro Merino Peñarreta
Estacionamiento Facultad Educación Física	Control interno, direccionamiento y seguridad de vehículos y miembros de la comunidad universitaria votante	Guardián Freddy Matute M.

8. PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

PUESTO DE SERVICIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Puerta G1 Malecón Salado	Puerta de ingreso /salida peatonal seguridad perimetral	(2) agentes de seguridad privada
Puerta G2 Av. Delta Facultad Arquitectura	Control ingresos / salida peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Puerta G3 Av. Delta Principal	Control ingresos / salida peatonal	(2) agentes de seguridad privada
Puerta G4 Av. Delta Odontología	Puerta inhabilitada seguridad perimetral	(1) agentes de seguridad privada
Puerta G5 Av. Kennedy Facultad Medicina	Puerta exclusiva de ingreso vehicular	(4) agentes de seguridad privada
Puerta G6 Av. Kennedy Feder	Puerta Inhabilitada seguridad perimetral	(2) agentes de seguridad privada
Puerta G7 Av. Kennedy SUTUG	Puerta Inhabilitada seguridad perimetral	(1) agentes de seguridad privada
Puerta G8 Guayarte	Puerta Inhabilitada seguridad perimetral	(1) agentes de seguridad privada
Av. Medicina – Rectorado	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Av. Rectorado Ing. Química	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Av. Ing. Química – Feder	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Av. Jurisprudencia – Filosofía	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada

Plazoleta Central	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Plazoleta Arquitectura	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada
Av. Vía Economía – Matemáticas	Seguridad vía circulación peatonal	(1) agentes de seguridad privada

9. MEDIOS LOGISTICOS

No	LOGISTICA	TIPO	NOMINATIVO	DEPENDENCIA
40	Radios	Motorola	Romeos	Central de Seguridad / Control y Seguridad
41	Cámaras	Video Vigilancia	Charlis	Central de seguridad
3	Detectores	de Metales	Scanner	Control de ingresos

10. PERSONAL DE APOYO

Policía Nacional

Agencia Municipal de Transito

11. INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Control y Seguridad Universidad de Guayaquil

- Realizará la vigilancia y seguridad de las instalaciones, vehículos, ordenamiento control del buen uso de los espacios.
- Realizara todas las actividades de control de las actividades de propaganda política y el uso correcto de los espacios para la colocación de propaganda cumpliendo el Reglamento del uso de los espacios de la Universidad de Guayaquil.
- Brindará la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria durante los eventos de concentración o actividades proselitistas dentro del tiempo establecido por los actores políticos en los predios de la Ciudadela Universitaria.
- Mantendrá las operaciones normales de control, registro, comunicaciones y monitoreo de las actividades de seguridad por medio de la Central de Seguridad.
- Informarán de manera inmediata a la Central de seguridad de toda novedad que verifiquen lleguen a su conocimiento para reportar o dar a conocer a las instituciones de seguridad pública para que tomen el procedimiento correspondiente.

- Supervisores de seguridad serán los responsables de verificar el cumplimiento de las funciones del personal, atender incidentes, comunicar inmediatamente y disponer movimientos operativos de ser necesario.
- No permitirán agrupaciones, concentraciones dentro de la Ciudadela Universitaria.
- Realizará el ordenamiento de columnas de votantes controlando el distanciamiento.
- Realizará la evacuación de personas una vez concluido el sufragio a las 17h00.
- Brindará La seguridad en los traslados de actas hasta la Sala de Consejo Universitario.

Seguridad Privada SECJC

- Mantendrá la vigilancia y seguridad de las puertas de accesos tanto peatonales como vehiculares resguardando los bienes, equipos y dispositivos que lo conforman.
- Realizará el control de los ingresos y salidas de los miembros de la comunidad universitaria.
- Mantendrán las puertas de ingreso peatonal torniquetes de cada una de los accesos habilitadas.
- Deberá mantener cerrada las puertas de ingreso vehicular G4, G1 y las puertas peatonales G7 y G8.
- Mantendrá habilitado un carril de ingreso en la puerta G5 y uno de salida en la G6 para el ingreso y salida de vehículos autorizados Policía Nacional, no permitirá el ingreso de ningún vehículo que no sea autorizado.
- Mantendrá el monitoreo del sistema de video vigilancia integral tanto de la ciudadela universitaria como de las facultades y dependencias externas.

Administradores de Facultades consideradas como Recintos Electorales

- Los administradores serán responsables de resguardar todos los equipos y bienes susceptibles de pérdida o daño de las aulas y oficinas que vayan a ser utilizadas durante el proceso electoral.
- Deberán programar personal de conserjes con llaves del área responsable para que atiendan requerimientos de los presidentes de las mesas electorales, realicen la limpieza frecuente de las baterías sanitarias y velen por su buen uso, desde el inicio del proceso hasta la desocupación total de las instalaciones.
- Solicitarán radios de comunicación a la Jefatura de Control y Seguridad de acuerdo al número de personal que labore, para mantener reportes frecuentes de novedades o necesidades que se presenten para las comunicaciones y coordinaciones correspondientes.

Dirección de Obras Universitarias y Servicios Generales

La Dirección de Obras Universitarias y Servicios generales designará un equipo multidisciplinario para atender emergencias que se presenten en infraestructura y sistemas

físicos entregando la nómina con los números de contacto y disponiendo la responsabilidad de atender de manera inmediata.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- Se prohíbe el ingreso de vendedores, instalación de puestos informales dentro de la ciudadela universitaria, ingreso de vehículos y bienes no autorizados a las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
- Se prohíbe el ingreso de toda persona que no cuente con la credencial institucional a la Ciudadela Universitaria.
- Se prohíbe el uso de las instalaciones para actividades de carácter social, política o deportiva.
- Se prohíbe el ingreso de toda clase de bebidas alcohólicas.
- Deberán informar de manera inmediata toda novedad o amenaza que ponga en riesgos el desarrollo de la actividad y la seguridad de la comunidad universitaria y sus bienes.
- Adoptará el estado permanente de alerta y pro actividad durante el desarrollo de las actividades, manteniendo una correcta postura.
- Todo el personal que cumpla servicios tanto de vigilancia y seguridad, como de conserjería deberán utilizar de manera obligatoria el uniforme entregado en dotación pantalón jeans azul, camiseta con logotipo de la UG y la credencial institucional.
- Las comunicaciones serán de utilización exclusiva para enviar reportes y disposiciones propias de seguridad, respetando los accesos del canal de comunicación.
- Será obligatorio la utilización del uniforme reglamentario.

13. COORDINACIONES y COMUNICACIONES

AUTORIDAD RESPONSABLE

Dr. Diego Romero Castro PhD 0992719454
Presidente Comisión Electoral

Mgs. Jorge Erik Aguirre Piedra 0981107266
Director Administrativo

JEFE OPERATIVO Y CONTROL

Abg. Marco Ramiro Cevallos Altamirano 0992851899
Jefe de Control y Seguridad

14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Central de Seguridad Universidad de Guayaquil
Celular No. 0997650880

Teléfono Convencional 2291135

Correo: central.seguridadug@ug.edu.ec

Consola de Monitoreo Seguridad Integral Universidad de Guayaquil

Correo: centralmonitoreosecje@gmail.com

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PhD. Diego Romero Castro
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL

Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs
SECRETARIA
COMISIÓN ELECTORAL

En mi calidad de Secretaria de la Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICO que el “PLAN DE SEGURIDAD No. UG –JCS-046-2023-PS, PARA EJECUTAR OPERACIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROCESO DE ELECCIONES “ELECCIONES 2024 UG””, fue aprobado por Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil, en la sesión ordinaria No. 02, de fecha 04 de diciembre de 2023.

Guayaquil, 06 de diciembre de 2023

Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.
SECRETARIA COMISIÓN ELECTORAL